

180712
R. Dir. 375/3.930
VT/rm

Ref.: **RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO 277/3.923. AMPLIAR.**

Montevideo, 13 de junio de 2018.

VISTO:

La Resolución de Directorio 277/3.923 de fecha 3/05/2018.

RESULTANDO:

- I. Que la referida Resolución dispuso aprobar la participación de esta Administración en el Seminario/Taller Especialidad de Mercadeo organizado por la Asociación Americana de Autoridades Portuarias – AAPA y Trainmar, a realizarse los días 11 y 13 de julio de 2018 en la ciudad de Panamá, Panamá.
- II. Que el Ing. Ricardo Grien (Carpeta Personal 16045.7) es uno de los técnicos que está realizando el curso PPM Latino.
- III. Que los candidatos de PPM Latino pueden utilizar su participación en la actividad para cumplir con los requisitos presenciales del programa.
- IV. Que el costo de la inscripción al Seminario/Taller es de USD 500 (dólares estadounidenses quinientos) por participante.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.930, celebrado en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Ampliar la Resolución de Directorio 277/3.923 de fecha 3/05/2018.
2. Designar al Ing. Ricardo Grien (Carpeta Personal 16045.7) para participar del Seminario como parte curricular presencial del curso PPM Latino.
3. Encomendar al Área Secretaría General a través de la Unidad Relacionamento Nacional e Internacional la comunicación pertinente a la Asociación Americana de Autoridades Portuarias – AAPA, y la compra del pasaje correspondiente.
4. Hacer entrega de una Partida a Rendir Cuentas al funcionario designado de USD 500 (dólares estadounidenses quinientos) por concepto de pago de inscripción.
5. Hacer entrega de una Partida a Rendir Cuentas al mencionado funcionario de USD 300 (dólares estadounidenses trescientos) para cubrir gastos de traslados.

6. Hacer entrega al Ing. Grien el viático, según escala vigente del Ministerio de Relaciones Exteriores.
7. Encomendar a la División Asesoría Técnica Administrativa – Unidad Asesoría Técnica la contratación del seguro de viajero correspondiente.
8. Encomendar a la División Recursos Humanos – Unidad Administración del Personal la gestión correspondiente ante el registro asistencial mientras dure el viaje.
9. Enviar por el Área Secretaría General la presente Resolución en el día y por correo electrónico a las Divisiones: Asesoría Técnica Administrativa – Unidad Asesoría Técnica, Recursos Humanos, y a la Unidad de Relacionamento Nacional e Internacional.

Notificar la presente Resolución.

Cumplido, pase a sus efectos a la Unidad Relacionamento Nacional e Internacional.

Hecho, cursar a Gerencia General, División Asesoría Técnica Administrativa, y División Recursos Humanos con trámite directo entre sí.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Esc. Alma López - Sub-Gerente Área Secretaria General (Interina) - Administración Nacional de Puertos.